



**Universidad
de Huelva**

Informe de Auditoría Pública y Cuentas Anuales:
UNIVERSIDAD DE HUELVA (U.H.U.)

**Ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2020**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN
AUDITOR INDEPENDIENTE

A la atención del *Consejo Social* de la *Universidad de Huelva*:

I. Opinión

Hemos auditado las *Cuentas Anuales* de la *Universidad de Huelva*, que comprenden el *balance de situación al 31 de diciembre de 2020*, la *cuenta del resultado económico-patrimonial*, el *estado de cambios en el patrimonio neto*, el *estado de flujos de efectivo*, el *estado de liquidación del presupuesto* y la *memoria* correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las *Cuentas Anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera* de la *Universidad de Huelva (en adelante, la Entidad)* a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el *Sector Público* en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las *Cuentas Anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la *entidad* de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las *Cuentas Anuales* para el *Sector Público* en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de *Cuentas Anuales* de dicho *Sector Público*. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.





III. Cuestiones Clave de Auditoría

Las *cuestiones clave* de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las *Cuentas Anuales* del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las *Cuentas Anuales* en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

III.1 Valoración de Ajustes por periodificación

Descripción

Tal y como se detalla en el *balance de situación* adjunto, a *31 de diciembre de 2020 la Universidad* tiene registrados bajo el epígrafe de *Ajustes por periodificación* pasivos por importe de *5.420.012,72 euros (5.112.748,89 euros en el ejercicio 2019)*.

La valoración de este importe correspondiente a la periodificación de la matrícula del curso académico actual es considerada una cuestión clave, ya que para determinarlo se debe realizar un cálculo de los ingresos recibidos pero no devengados, e imputarlos en el período adecuado siguiendo el *Principio del Devengo*.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, fundamentalmente, en por un lado, *verificar el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles clave del ciclo de ingresos y, por otro lado, comprobar mediante pruebas sustantivas la valoración de los ingresos recibidos, pero no devengados*, revisando con ello la metodología de la Universidad para el cálculo de la periodificación y la trazabilidad de su información con documentación soporte, siendo satisfactorias.

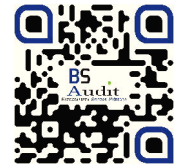
IV. Párrafo de énfasis

IV.1 Llamamos la atención sobre:

- a) Un **cambio de criterio** en el *ejercicio 2020*, con respecto a la forma de contabilidad los *Anticipos Reembolsables FEDER*:

➤ Se ha realizado el traspaso a la cuenta *120. Resultados de ejercicios anteriores*, de la cuenta de origen *131. Subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos*, por importe de *8.773.896,56 euros*.





El motivo se ha debido a que los gastos financiados con *Anticipos Reembolsables FEDER* correspondientes a los *ejercicios 2009 a 2014* fueron aplicados a resultados de esos ejercicios, y no deben ser devueltos por parte de la *Universidad*.

- b) Por otro lado, se han llevado a la cuenta 120. Resultado de ejercicios anteriores 36.404,61 euros de la cuenta origen 130. Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta, correspondientes a la *amortización* de los *ejercicios 2016 a 2019* de *bienes muebles cedidos* a la *Universidad* en los *ejercicios 2013 y 2014*, ya que faltaba ese ingreso en los *ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019*.

Nº. CTAS.	PASIVO	CUENTAS ANUALES 2019	MODIFICACIONES	CUENTAS ANUALES 2019 REEXPRESADAS
	II. Patrimonio generado			
120	Resultados de ejercicio anteriores	43.684.519,98	8.810.301,17	52.494.821,15
129	Resultado del ejercicio	-1.166.696,78		-1.166.696,78
	Total patrimonio generado	42.517.823,20	8.810.301,17	51.328.124,37
	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
130	Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	26.376.942,89	-36.404,61	26.340.538,28
131	Subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos	18.231.815,48	-8.773.896,56	9.457.918,92
	Total otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	44.608.758,37	-8.810.301,17	35.798.457,20

Este párrafo no modifica nuestra opinión.

IV.II Llamamos la atención sobre la *nota 3.4: EFECTOS DEL COVID-19 EN LA ACTIVIDAD UNIVERSITARIA Y SU GESTIÓN* en la que se describen los efectos/medidas de la situación excepcional por el estado de alarma provocado por el coronavirus *COVID-19*, que ha adoptado la *Universidad*:

- a) La *Universidad* comenzó un proceso de adaptación de sus actividades académicas y de investigación a la situación de crisis sanitaria, adaptando instalaciones y equipamiento necesarios.
- b) Posteriormente, se siguió trabajando en un *Plan de desarrollo de nuevas instalaciones y equipamiento*, basado en la creación de espacios al aire libre donde se pudieran desarrollar actividades que no fuera posibles realizar por vía telemática (exámenes, *PEvAU*) y la adquisición de herramientas informáticas encaminadas a eliminar las interacciones personales con presencia física.
- c) Se aprovechó el *FONDO COVID-19* transferido por la *Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades* a la *Universidad* el *30 de noviembre de 2020*, para iniciar la contratación de obras, suministros y servicios de dicho *Plan*.





- d) Por último, se suspendieron temporalmente la ejecución de varios contratos de servicios, así como de las concesiones de bar-cafetería y copisterías

[Este párrafo no modifica nuestra opinión.](#)

V. Responsabilidad del Gerente en relación con las cuentas anuales

El *Gerente* de la *Entidad* es responsable de la formulación de las *Cuentas Anuales* adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la *Entidad*, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la *Entidad* en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de *Cuentas Anuales* libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las *Cuentas Anuales*, el *Gerente* es responsable de la valoración de la capacidad de la *Entidad* para continuar como *entidad en funcionamiento*, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la *entidad en funcionamiento* y utilizando el principio contable de *entidad en funcionamiento* excepto si el órgano de gestión tiene intención o la obligación legal de liquidar la *Entidad* o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

VI. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las *Cuentas Anuales* en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero que no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las *Cuentas Anuales*.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:





- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las *Cuentas Anuales*, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la *elusión del control interno*.
- Obtenemos *conocimiento* del *control interno* relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la *eficacia* del *control interno* de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el *órgano de gestión*.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el *órgano de gestión* del principio contable de *entidad en funcionamiento* y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con salvedades que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la *Entidad* para continuar cómo *entidad en funcionamiento*. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las *Cuentas Anuales* o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Con todo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la *Entidad* deje de ser una *entidad en funcionamiento*.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las *Cuentas Anuales*, incluida la información revelada, y si las *Cuentas Anuales* representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logren expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el *órgano de gobierno* en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del *control interno* que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

